



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

**FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintiocho de octubre de dos mil once, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

**5º EXPTE. C-2011/016: DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE I
DEL SUNP-R5 PIROTECNIA-SUO22: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.-**

Examinado el expediente que se tramita para aprobar la contratación de las obras de urbanización de la UE I del Sunp-R5 Pirotecnica-Suo 22, y **resultando:**

1º. La Junta de Gobierno Local con fecha 11 de abril de 2008 aprobó un primitivo proyecto de urbanización del sector I del Plan de Sectorización del SUNP-R5 "CARRETILLA-PIROTECNIA", redactado por el arquitecto D. José Mª Gómez-Santander Zataráin.

2º. Posteriormente, en mayo de 2009, la dirección facultativa de las obras de urbanización presentó informe sobre el estado de las obras, manifestando que las mismas se encontraban paralizadas por dificultades de orden económico y financiero de la Junta de compensación.

3º. En julio de 2009 se aprueba definitivamente la Adaptación Parcial del PGOU ala Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante la cual el Sector I del SUNP-R5 (Pirotecnica) pasa a denominarse SUO-22. El Ayuntamiento redactó el proyecto de redelimitación de unidades de ejecución, quedando aprobado definitivamente en noviembre de 2009. Dicho proyecto divide el sector en dos unidades de ejecución, permitiendo la materialización posterior de las mismas de forma independiente, y estableciendo el sistema de cooperación para la unidad de ejecución nº 1.

4º. Con fecha 15 de abril de 2011 por la Junta de Gobierno Local se adopta acuerdo de inicio del expediente de contratación de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 1 del SUNP R5 (Pirotecnica) (SUO 22), expte. C-2011/16. Con fecha 20 de mayo de 2011 dicho órgano aprueba el correspondiente proyecto técnico, suscrito por los arquitectos D. Manuel Castro Juncá, D. Rafael Carmona Ramos y D. Alvaro Cárdenas Fernández, así como un Anexo de documentación complementaria al mismo, de fecha mayo de 2011.

5º. El presupuesto total de las obras asciende a 2.574.443,36 €, IVA excluido, 3.037.843,36 euros IVA incluido. No obstante el valor estimado del contrato se ha establecido en 2.999.773,59 euros, dado que, de conformidad con los cambios introducidos en la LCSP por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, su importe viene dado por el presupuesto de licitación IVA excluido incrementado con la cantidad (425.330,23 euros) en que se han valorado -IVA excluido- posibles modificaciones



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

contractuales. Dicho valor estimado del contrato es el que determina el grado de publicidad de la licitación.

6º. El plazo máximo de ejecución de las obras es de 12 meses.

7º. El pliego de cláusulas administrativas particulares se ha redactado por el Jefe de Servicio de Contratación.

8º. La tramitación del expediente será ordinaria, y el procedimiento de adjudicación, abierto con varios criterios de adjudicación.

9º. La Intervención Municipal ha emitido, con fecha 29 de julio de 2011, certificado de crédito suficiente y adecuado en la partida 2011.10001.159C.6090101, por el presupuesto de adjudicación IVA excluido, es decir, 2.574.443,36 euros, dado que el IVA soportado será repercutido en sus cuotas de urbanización a los propietarios afectados por la parcelación que se encuentra en la UE nº 1.

En consecuencia con lo anterior, vistos los informes jurídico y de fiscalización emitidos, considerando lo preceptuado en los artículos 94, 96 y 122 y siguientes de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y concordantes del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, y conforme a las facultades delegadas por resolución de la Alcaldía 309/2011, de 27 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus siete miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación incoado para la ejecución de las obras de urbanización de la UE 1 del Sunp-R5 Pirotecnia-Suo 22,, así como la apertura del procedimiento para su adjudicación, abierto con varios criterios de adjudicación, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Perfil de Contratante de esta entidad (www.ciudadalcala/pc/).

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato.

Tercero.- Aprobar el gasto derivado de la presente contratación, 3.037.843,36 euros.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato a Reyes Martín Carrero, Arquitecta Técnica adscrita a la Gerencia de Servicios Urbanos.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a Recursos Humanos, al Servicio de Contratación, al responsable municipal del contrato y a la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a dos de noviembre de dos mil once.

Vº Bº El Alcalde
P.D. Teniente de Alcalde

